

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1888 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO E IMPUTACIONES QUE INDICA.

REQUINOA, 04 de Julio del 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1213 de fecha 03.05.2013, que autorizó la contratación de prestación de servicios de la Sra. Ruth González Rojas, por el periodo comprendido entre el 22 al 30 de Abril del 2013, por un monto total de \$ 37.037, imputándose el gasto en la Cuenta 114.05.01.001.001.103 Fondo Fortalecimiento Municipal, Fondos Mideplan.

El Decreto Alcaldicio N° 1500 de fecha 30.05.2013, que aprueba contrato del Proveedor Importadora y Exportadora Clever Ltda, para la producción y edición de video promocional programa Chile Crece Contigo, por un monto total de \$ 236.614, imputándose el gasto en la Cuenta 114.05.01.001.001.103 Fondo Fortalecimiento Municipal, Fondos Mideplan.

La Orden de Compra N° 524634-194-SE13 de fecha 14.05.2013, que autorizó la confección de un Pendón modelo Roller, por un monto total de \$ 45.220, imputándose el gasto en la Cuenta 114.05.01.001.001.103 Fondo Fortalecimiento Municipal, Fondos Mideplan.

La Orden de Compra N° 524634-207-SE13 de fecha 22.05.13, que autorizó la confección de volantes Flujograma, para ser entregado en la Ceremonia de cierre del programa, por un monto total de \$ 114.478, imputándose el gasto en la Cuenta 114.05.01.001.001.103 Fondo Fortalecimiento Municipal, Fondos Mideplan.

La Orden de Compra N° 104 de fecha 05.04.13, se autorizó la adquisición de materiales de oficina, por un monto total de \$ 119.160, imputándose el gasto en la Cuenta 114.05.01.001.001.103 Fondo Fortalecimiento Municipal, Fondos Mideplan.

El Memo N° 1540 de fecha 14.06.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se solicita autorizar modificar Decretos Alcaldicios e Imputaciones de Adquisiciones que se indican.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1213 de fecha 03.05.2013, en lo siguiente:

DICE :

“CARGUESE el gasto a la Cuenta 114.05.01.001.001.103 Chile Crece Contigo, Fondos Mideplan”.

DEBE DECIR :

“CARGUESE el gasto a la Cuenta 21.04.004 Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Chile Crece Contigo del presupuesto municipal vigente”.

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1500 de fecha 30.05.2013, en lo siguiente:

DICE :

“CARGUESE el gasto correspondiente a la suma de \$ 236.614 a la Cuenta 114.05.01.001.001.103 Chile Crece Contigo, Fondos Mideplan”.

DEBE DECIR :

“CARGUESE el gasto correspondiente a la suma de \$ 236.614 a la Cuenta 22.07.001 Servicios de Publicidad, Programa Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local del presupuesto municipal vigente”.

MODIFICASE imputaciones de adquisiciones en los siguientes programas:

DEBE DECIR: **IMPUTESE** los gastos de la Orden de Compra N° 524634-194-SE13 de fecha 14.05.2013, que autorizó la confección de un Pendón modelo Roller, por un monto total de \$ 45.220 y Orden de Compra N° 524634-207-SE13 de fecha 22.05.13, que autorizó la confección de volantes Flujograma, por un monto total de \$ 114.478, en la Cuenta 22.07.001 Servicios de Publicidad, Programa Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local del presupuesto municipal vigente”.

DEBE DECIR: **IMPUTESE** el gasto de la Orden de Compra N° 104 de fecha 05.04.13, por un monto total de \$ 119.160 en la Cuenta 22.04.001 Materiales de Oficina, Centro de Atención para Hijos de Madres Temporeras. Del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV / MAVS/FOB/ mzs.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE